



RESOLUCIÓN N° 115 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 16 diciembre 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por SUCESION SALAZAR Y SUCESIÓN RIVERA, en expediente de Subdivisión Predial patrocinado por el Arquitecto don RONALD SALVATORE GANDULFO MANRÍQUEZ, bajo la modalidad de una subdivisión de sucesión hereditaria.
2. Circular Ord. N°0278 de fecha 04.06.2001 (DDU 82) y Circular Ord.N°0484 de fecha 13.06.2007 (DDU 185).
3. El boletín de ingresos Municipales N°0029769 de fecha 16.12.2009, correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto Subdivisión Predial.
4. Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los D.S.47/92 - D.S.75/2001, Ordenanza General de urbanismo y Construcciones; y el Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte aprobado por Resolución N° 31/4/035 de fecha 01.08.1996 de Sr. Intendente Regional, me confieren.

RESUELVO:

- a) Aprobar, la subdivisión de la propiedad identificada como PORCIÓN SUR, DE SUPERFICIE 29.992,70m<sup>2</sup>, en dos nuevos lotes denominados: "LOTE DOS" de superficie 13.585,17m<sup>2</sup> y "LOTE TRES" de superficie 16.407,52m<sup>2</sup>.
- b) Establecer, que la parte de la propiedad denominada PORCIÓN NORTE cambia su denominación designándose "LOTE UNO" y mantiene su superficie original de 2.822,34 m<sup>2</sup>.
- c) Establecer, que el "LOTE DOS", queda gravado por una servidumbre de tránsito peatonal que da acceso al "LOTE TRES", conforme se grafica en el plano.
- d) Establecer, que la transferencia a terceros del dominio del lote resultante denominado "LOTE TRES", queda condicionada a la ejecución de las obras de urbanización para la habilitación de la servidumbre, declaradas en el plano aprobado por la presente Resolución, suscrito por el propietario y el arquitecto.
- e) Autorizar, la adjudicación los lotes designados como: "LOTE UNO", "LOTE DOS" y "LOTE TRES".
- f) Autorizar, la enajenación de los lotes denominados "LOTE UNO" y "LOTE DOS", resultantes.

  
LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS